DNCP/DJ N° 142/17

Asunción, 04 de enero de 2017

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección: Independencia Nacional N° 909
Telefax: 449 - 641
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNC N° 558/2016 remitido por la Direccion de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de la Direccion Jurídica de esta Direccion Nacional en fecha 02 de enero de 2016.----------

En primer término, el Memorándum de referencia remitido por la Direccion de Normas y Control refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Construcción de 24 bloques de Departamentos con oferta de terreno e infraestructura básica en los Departamentos de Alto Paraná, Central y Canindeyú" convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (ID N° 318412).----------

El mencionado Memorándum expresa cuanto sigue: "*...La convocante remite la solicitud de verificación de los documentos de la adjudicación en fecha 22/12/2016. En el informe de evaluación mencionan que no realizaron el procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 956/16, debido a que el comité considera que los precios son razonables para ser adjudicación, aunque estos superen los rangos de diferencia respecto a los precios referenciales...*" --------

"*...Se retiene en fecha 26/12/2016 solicitando que el comité realice el análisis de los precios ofertados conforme a la normativa de la DNCP...*" ----------

Finalmente menciona que: "*...La convocante repara el proceso mencionando que el comité ya se ha expedido al respecto y que no se ha realizado la solicitud de desglose de precios ofertados*". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo expresado en el Memorándum DNC N° 558/2016, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Abg. Jessica Bristiqui Macie
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia del Memorándum con 1 (uno) foja.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **JESSICA VELASTIQUI**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP